



El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 29, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9493

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Banco Municipal de La Plata a ceder a favor del Hogar "San Francisco de Asís", todos los derechos y acciones que posea sobre el inmueble ubicado en el Paraje "Las Quintas", delimitado por las calles 135, 136, 36 y 38; cuya nomenclatura catastral es: Partido La Plata (055) - Dominio N° 68.800 (55) - Circunscripción II - Sección L - Quinta 206 - Parcela 1ª, Partida Inmobiliaria: 202.928.

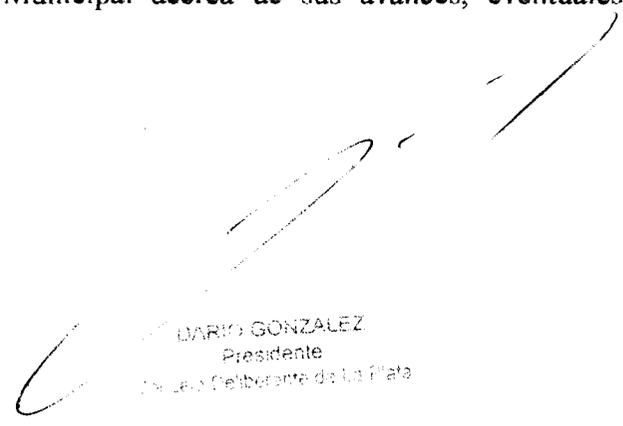
ARTÍCULO 2°: A los efectos indicados en el Artículo anterior, se exceptúa al Banco Municipal de La Plata, por única vez y para el presente caso, del cumplimiento del requisito establecido en el Artículo 13 Inc. 1 de su Carta Orgánica.

ARTÍCULO 3°: La cesión de derechos y acciones a favor del "Hogar San Francisco de Asís" que se dispone por la presente Ordenanza, deberá efectuarse bajo el régimen dispuesto por los Artículos 1434°, 1437°, 1826° y concordantes del Código Civil con el cargo de que el emprendimiento que se lleve a cabo sea acorde al objeto social de la Institución cesionaria.

ARTÍCULO 4°: El Hogar "San Francisco de Asís", será el responsable de la ejecución y coordinación del Proyecto a desarrollarse en el lugar, debiendo delinear los objetivos perseguidos y el plan de trabajos ha realizarse; manteniendo informado periódicamente al Concejo Deliberante Municipal acerca de sus avances, eventuales dificultades y resultados.

ARTÍCULO 5°: De forma.
OD/5


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 18 de noviembre del 2002.-

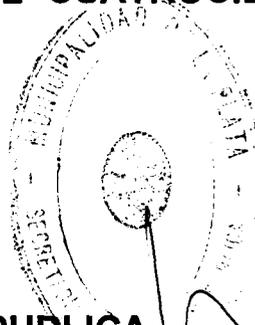
**Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**



Dr. JULIO CESAR AZA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 18 de noviembre del 2002.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y
TRES (9493).-**



SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretaría de Gestión Pública